

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780517

EXTRACTO

RICARDO ALEXIS PINTO ACEVEDO, abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Notaría Trigésima Segunda Notaria de Santiago don Francisco Varas Fernández, con oficio en Paseo Phillips número cuatrocientos sesenta y cinco, de la comuna de Santiago, certifico: Escritura pública de fecha 04 marzo 2026, suscrita ante mí, ERIC GERMAN GANA GONZALEZ, chileno, soltero, médico cirujano, cédula de identidad número dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y cuatro guion nueve, domiciliado en Piedra Roja número mil trescientos cincuenta y dos, departamento C-uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y don NICOLÁS AGUSTÍN CARRIZO AGOSTINI, argentino, casado, administrador de empresas, cédula nacional de identidad para extranjeros número veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y dos guion ocho, domiciliado en Cerro Colorado número seis mil veintiocho, departamento número seiscientos diez, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyen Sociedad por Acciones.- RAZON SOCIAL: CYG SpA. DOMICILIO: Santiago. - DURACION: indefinida. OBJETO: a) La realización por cuenta propia o ajena de la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; b) Invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos; c) Prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte; d) Realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. CAPITAL: \$1.000.000, dividido en 1.000 ACCIONES nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas, de contado, ingresadas en caja social.- ADMINISTRACION: Corresponderá a don ERIC GERMÁN GANA GONZÁLEZ y a don NICOLÁS AGUSTÍN CARRIZO AGOSTINI, en forma separada e indistintamente.- Demás estipulaciones escritura extractada. SANTIAGO, 04 MARZO 2026.

CVE 2780517

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl